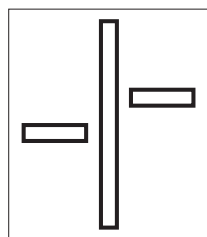
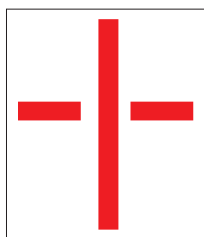
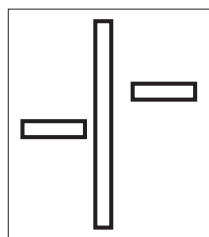
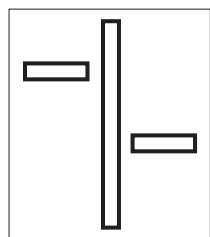


Scientia Iuridica



La donación obligacional y su régimen jurídico

José María Cardós Elena
Profesor Asociado de Derecho Civil
Universitat de València

Prólogo
Jesús Estruch Estruch
Catedrático de Derecho Civil

REUS
EDITORIAL

COLECCIÓN SCIENTIA IURIDICA

TÍTULOS PUBLICADOS

- Demasiados abogados**, *Piero Calamandrei* (2007).
- El resultado desproporcionado en medicina: problemática jurídica, teoría y práctica**, *Aurelia María Romero Coloma* (2007).
- Las aparcerías agrarias (su evolución hacia una relación laboral)**, *Jesús Palmou Lorenzo* (2007).
- Francisco Ayala (1927-1936): la ciencia política como ciencia de la realidad. La constitucionalización del Derecho social**, *Gabriel Guillén Kalle y Joaquín Almoguera Carreres* (2007).
- Los contratos en la Ley de Derecho Civil de Galicia**, *Domingo Bello Janeiro* (2008).
- El carácter distintivo de las marcas**, *Clara Ruipérez de Azcárate* (2008).
- La imparcialidad en la función pública**, *Rafael Gil Cremades* (2008).
- La intimidad privada: problemática jurídica**, *Aurelia María Romero Coloma* (2008).
- El estatuto jurídico de los padrastros. Nuevas perspectivas jurídicas**, *Silvia Tamayo Haya* (2009).
- El interrogatorio del imputado y la prueba de confesión**, *Aurelia María Romero Coloma* (2009).
- Breve introducción a las teorías criminológicas**, *Moisés Cayetano Rodríguez* (2009).
- Familia y discapacidad**, *Silvia Díaz Alabart (coordinadora)* (2010).
- Algunos aspectos de las garantías en la venta de bienes de consumo**, *M^a del Carmen Gómez Laplaza (coordinadora)* (2010).
- Incumplimientos del derecho de visitas y consecuencias jurídicas en el marco familiar**, *Aurelia María Romero Coloma* (2010).
- La guarda y custodia compartida (una medida familiar igualitaria)**, *Aurelia María Romero Coloma* (2011).
- Incumplimiento de deberes conyugales y derecho a indemnización**, *Aurelia María Romero Coloma* (2012).
- Capacidad, incapacidad e incapacitación**, *Aurelia María Romero Coloma* (2013).
- Contratos a distancia y contratos fuera del establecimiento mercantil. Comentario a la Directiva 2011/83. (Adaptado a la Ley 3/2014, de modificación del TR LCU)**, *Silvia Díaz Alabart (directora) y M^a Teresa Álvarez Moreno (coordinadora)* (2014).
- La protección y seguridad de la persona en Internet. Aspectos sociales y jurídicos**, *Eva R. Jordà Capitan y Verónica de Priego Fernández (directoras)* (2014).
- Fiducia, leasing y reserva de dominio**, *Gorka Horacio Galicia Aizpurua* (2014).
- Parejas de hecho: situación actual de su regulación en la legislación mercantil y perspectivas de futuro**, *Carlos Argudo Gutiérrez* (2016).
- Los delitos contra el patrimonio en el Código penal militar**, *José Antonio Rodríguez Santisteban* (2017).
- El testamento ológrafo. Su adveración y protocolización**, *Carlos Espino Bermell* (2017).
- Imputación objetiva en los accidentes de tráfico. Una perspectiva práctica**, *Adolfo Costas Gascón* (2017).
- Los pactos de mejora en el Derecho Civil de Galicia**, *Teresa Estévez Abeleira* (2018).
- Determinación del régimen jurídico de la economía conyugal en los ámbitos europeo e intraestatal español**, *Ana Moreno Sánchez-Moraleda y María del Carmen Fernández de Villavicencio Álvarez-Ossorio* (2018).

- Los contratos de crédito inmobiliario. Algunas soluciones legales,** *Reyes Sánchez Lería y Lucía Vázquez-Pastor Jiménez (coordinadoras)* (2018).
- La institución de heredero sometida a condición, a término o a modo. Derecho Común y Foral,** *María Corona Quesada González* (2019).
- Las atribuciones sucesorias determinadas por ley en el Derecho Civil de Cataluña,** *Cristina Villó Tavé* (2019).
- Inteligencia artificial y responsabilidad civil. Régimen jurídico de los daños causados por robots autónomos con inteligencia artificial,** *María del Carmen Núñez Zorrilla* (2019).
- Discapacidad y Derecho romano. Condiciones de vida y limitaciones jurídicas de las personas ciegas, sordas, mudas, sordomudas y con discapacidad psíquica, intelectual y física en la Roma antigua,** *Santiago Castán Pérez-Gómez* (2019).
- La asistencia y otras instituciones de protección de las personas de edad avanzada en el Derecho catalán,** *María Corona Quesada González* (2019).
- Estudios sobre la Ley Reguladora de los Contratos de Crédito Inmobiliario,** *Francisco José Aranguren Urriza, Juan José Pretel Serrano, Manuel Espejo Lerdo de Tejada, Francisco Capilla Roncero, José Luis Arjona Guajardo-Fajardo (Directores)* (2020).
- Estudios sobre el deber de alimentos,** *María Luisa Moreno-Torres Herrera* (2021).
- La obligación de alimentos: criterios jurisprudenciales,** *Pablo Tortajada Chardí* (2023).
- La nulidad matrimonial civil,** *María de la Almudena Carrión Vidal* (2023).
- Entre persona y familia,** *José Ramón de Verda y Beamonte / Gabriele Carapezza Figlia (Directores)* (2023).
- Breve introducción al Derecho y a la Filosofía del Derecho,** *Raúl López Martínez* (2024).
- La propiedad cultural. Estudio jurídico civil para una propuesta de reforma,** *Luis A. Anguita Villanueva / Alfredo Ferrante (Directores)* (2024).
- Estudios sobre la teoría general de las obligaciones: estructura, incumplimiento y responsabilidad civil en el ordenamiento jurídico español y portugués,** *Miguel Ángel Encabo Vera* (2024).
- El contrato de prestación de servicios de juego,** *Pedro Chaparro Matamoros* (2024).
- La donación obligacional y su régimen jurídico,** *José María Cardós Elena* (2025).

COLECCIÓN SCIENTIA IURIDICA

LA DONACIÓN OBLIGACIONAL Y SU RÉGIMEN JURÍDICO

José María Cardós Elena
Profesor Asociado de Derecho Civil
Universitat de València

Prólogo
Jesús Estruch Estruch
Catedrático de Derecho Civil

REUS
EDITORIAL
Madrid, 2025



Acción de investigación cofinanciada por
la Facultat de Dret de la Universitat de València

© José María Cardós Elena
© Editorial Reus, S. A., para la presente edición
C/ Aviador Zorita, 4 – 28020 Madrid
+34 91 521 36 19 – +34 91 522 30 54
reus@editorialreus.es
www.editorialreus.es

1.ª edición REUS, S.A. 2025
ISBN: 978-84-290-2915-4
Depósito Legal: M-4474-2025
Diseño de portada: Editorial Reus
Impreso en España
Printed in Spain
Imprime: Ulzama Digital

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Para la reproducción de las figuras sujetas a derecho de autor, se ha solicitado la autorización correspondiente. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley.

Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

A la memoria de mi padre

ÍNDICE

ABREVIATURAS	9
PRÓLOGO	11
INTRODUCCIÓN	15
CAPÍTULO PRIMERO	
LA EFICACIA TRANSMISIVA DE LA DONACIÓN EN EL CÓDIGO CIVIL	21
1. La necesaria determinación inicial de la eficacia transmisiva de la donación en el CC	21
2. Argumentos a favor de la donación como contrato obligacional y su crítica	21
2.1. El carácter ‘defectuoso’ del art. 609 CC	21
2.2. La definición ‘omnicomprensiva’ del art. 618 CC	27
2.3. El art. 621 CC	28
2.4. La aparente antinomia entre los arts. 623 y 629 CC	33
2.5. El art. 629 CC	38
2.6. El segundo párrafo del art. 632 CC	39
2.7. La donación como supuesto de renuncia de la propiedad	44
2.8. La donación sometida a término o a condición suspensiva	47
3. Argumentos a favor del carácter traslativo de la donación regulada en el CC y su crítica	50
3.1. Argumentos históricos	50
3.1.1. <i>Antecedentes históricos</i>	54
A) DERECHO ROMANO CLÁSICO Y POSCLÁSICO	54
B) DERECHO JUSTINIANO	55
C) DERECHO CASTELLANO HISTÓRICO	58
D) DOCTRINA DE LA EDAD MODERNA	62
E) DOCTRINA DEL SIGLO XIX	65
F) JURISPRUDENCIA DEL SIGLO XIX	68
G) COMPARACIÓN ENTRE LA REGULACIÓN DEL CC Y EL DERECHO ANTERIOR	71
3.1.2. <i>Antecedentes legislativos</i>	72
A) ANTEPROYECTO DE CC DE 1882-1888	72

B) LEY DE BASES DE 1888	78
C) DEBATES PARLAMENTARIOS	81
3.1.3. <i>La trascendencia de la interpretación histórica de la regulación de la donación</i>	85
3.2. La alusión normativa a la naturaleza de la donación	86
3.3. El tratamiento sistemático de la donación en el CC	89
3.3.1. <i>El art. 609 CC</i>	89
3.3.2. <i>La inclusión de la donación en el Libro III del CC</i>	92
3.4. La calificación de la donación como acto	93
3.5. La alusión al poder de disposición	97
3.5.1. <i>La disposición en la definición de la donación</i>	97
3.5.2. <i>La necesaria capacidad de disposición del donante</i>	100
3.6. Las limitaciones objetivas de la donación	102
3.7. La ausencia de obligaciones a cargo del donante	107
3.8. Interpretación lógica e integradora de la regulación de la donación	114
3.9. La utilidad del recurso al Derecho comparado	115
4. Toma de postura: el CC concibe a la donación como un negocio dispositivo	117
5. La incorrecta alusión a la forma de la donación como supuesto respaldo a su carácter dispositivo	118
6. Irrelevancia de la caracterización de la donación como contrato, como modo de adquirir o como “título y modo” para la determinación de su eficacia transmisiva	128
6.1. La donación como contrato obligacional	129
6.2. La donación como modo de adquirir	132
6.3. La donación como “título y modo”	136
6.4. Nuestro punto de vista: el negocio de donación	139
CAPÍTULO SEGUNDO	
DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA DONACIÓN OBLIGACIONAL. DISTINCIÓN CON OTROS NEGOCIOS	
1. Planteamiento	145
2. Definición de donación obligacional	146
3. Características de la donación obligacional	147
3.1. Contrato atípico	147
3.2. Contrato gratuito	147
3.3. Contrato unilateral	148
3.4. Contrato obligacional	148

3.5. Contrato <i>inter vivos</i>	148
3.6. Contrato consensual	150
3.7. Contrato formal.....	151
3.8. Contrato causal.....	152
4. Delimitación de la donación obligacional frente a otros negocios	152
4.1. Promesa unilateral de donación sin necesidad de aceptación....	152
4.2. Promesa o precontrato de donación.....	153
4.3. Donación dispositiva no aceptada.....	156
4.4. Donación dispositiva.....	159
4.5. Donación dispositiva aplazada o suspensivamente condicionada	160
4.6. Donación dispositiva de un crédito	161
4.7. Obligación natural	164
4.8. Liberalidades de uso.....	170
4.9. Dotación dineraria sucesiva de fundaciones.....	174
CAPÍTULO TERCERO	
LA DONACIÓN OBLIGACIONAL EN LA JURISPRUDENCIA.	179
1. Jurisprudencia del Tribunal Supremo	179
1.1. Sentencias favorables a la donación como contrato obligacional.....	179
1.2. Sentencias que aludieron a “promesas de donación” distinguibles de la donación obligacional.....	194
1.3. Sentencias aparentemente contrarias a la donación obligacional.....	198
1.4. Sentencias que afirmaron expresamente que la donación transmite la propiedad sin necesidad de entrega o tradición....	204
1.5. Sentencias que eludieron pronunciarse sobre la donación obligacional.....	207
2. Jurisprudencia de las Audiencias Provinciales	208
3. Valoración de la jurisprudencia	221
3.1. Jurisprudencia del Tribunal Supremo	221
3.2. Jurisprudencia de las Audiencias Provinciales.....	224
CAPÍTULO CUARTO	
LA FUNDAMENTACIÓN DE LA DONACIÓN OBLIGACIONAL EN EL DERECHO ESPAÑOL	225
1. Planteamiento	225
2. Argumentos en contra de la donación obligacional	225

2.1. Etimología de la palabra donación	225
2.2. Alteración de la mecánica transmisiva de la donación elegida por el legislador.....	227
2.3. El principio <i>donner et retenir ne vaut</i>	231
2.4. Creación del crédito en la persona del donante en el momento de perfección del contrato y su subsiguiente cesión al donatario....	235
2.5. Ausencia de liberalidad y de gratuidad debido al carácter coercible del contrato	237
2.6. El art. 1901 CC	241
2.7. La prohibición de donación de bienes futuros	243
2.8. El pretendido carácter no formal del contrato.....	247
2.9. Injusticia e inequidad.....	249
2.10. Fraude de ley	251
2.11. Planteamiento absurdo	252
3. Argumentos a favor de la donación obligacional	255
3.1. El efecto dispositivo no constituye una característica esencial de la donación.....	255
3.1.1. <i>Derecho justiniano</i>	256
3.1.2. <i>Derecho castellano</i>	256
3.1.3. <i>Derecho navarro</i>	257
3.1.4. <i>Derecho catalán</i>	257
3.1.5. <i>Derecho de Tortosa</i>	260
3.1.6. <i>Derecho aragonés</i>	261
3.1.7. <i>Derecho valenciano</i>	262
3.1.8. <i>Derecho italiano</i>	262
3.1.9. <i>Derecho portugués</i>	263
3.1.10. <i>Recapitulación</i>	263
3.2. La configuración de la donación obligacional como contrato atípico.....	265
3.2.1. <i>Principio de autonomía de la voluntad</i>	266
3.2.2. <i>No transgresión de los límites a la autonomía de la voluntad</i> ..	270
A) LEY IMPERATIVA	270
B) MORAL	272
C) ORDEN PÚBLICO.....	272
3.2.3. <i>Las características esenciales de los contratos</i>	273
3.2.4. <i>Las diversas clases de obligaciones</i>	275
3.2.5. <i>La causa liberal</i>	276
3.2.6. <i>Realidades sociológicas no satisfechas por la donación regulada en el CC</i>	277

3.3. Donaciones dispositivas sometidas a término y a condición suspensiva.....	280
3.4. Donación de bienes determinables o genéricos	282
3.5. El art. 1807 CC	289
3.6. Donaciones por razón de matrimonio.....	297
3.7. Adquisición de obras de arte para oferta de donación.....	300
3.8. Propuestas normativas de regulación de la donación	302
3.8.1. <i>Propuestas españolas</i>	302
3.8.2. <i>Propuestas europeas</i>	305
A) PRINCIPIOS DE DERECHO EUROPEO DE LOS CONTRATOS	305
B) PROYECTO DE MARCO COMÚN DE REFERENCIA	306
4. Toma de postura: viabilidad de la donación obligacional	307
CAPÍTULO QUINTO	
EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA DONACIÓN OBLIGACIONAL	311
1. La caracterización de la donación obligacional como contrato atípico y las consecuencias en su régimen jurídico	311
1.1. La aplicación directa de la normativa de la donación dispositiva.....	311
1.2. La interpretación extensiva de la normativa de la donación dispositiva.....	313
1.3. La aplicación analógica de la normativa de la donación dispositiva.....	316
2. Elementos personales.....	319
2.1. El donante	319
2.1.1. <i>Innecesaria capacidad de disposición</i>	320
2.1.2. <i>Capacidad para donar</i>	321
A) PERSONAS FÍSICAS	321
A) PERSONAS JURÍDICAS	323
2.2. El donatario	326
2.2.1. <i>Capacidad para aceptar donaciones</i>	326
A) PERSONAS FÍSICAS	326
B) PERSONAS JURÍDICAS.....	332
2.2.2. <i>Prohibiciones para ser donatario</i>	332
3. Elementos objetivos.....	333
3.1. El objeto de la donación	333
3.2. Bienes transmisibles a través de la donación dispositiva.....	333
3.3. Bienes transmisibles a través de la donación obligacional.....	339

3.3.1. Doctrina que equipara a las donaciones obligacionales con las dispositivas	339
3.3.2. Doctrina que distingue a las donaciones obligacionales de las dispositivas	343
3.3.3. Toma de postura: ausencia de limitaciones relativas al objeto de las donaciones obligacionales	345
3.4. Límites cuantitativos de las donaciones obligacionales	352
4. Causa	355
4.1. Introducción	355
4.2. Causa subjetiva y objetiva del contrato de donación obligacional	358
4.3. Irrelevancia de los móviles de la donación	363
4.4. Causa de la atribución y causa de la obligación	364
4.5. Los requisitos de la causa de la donación obligacional	367
4.6. El denominado <i>animus donandi</i>	371
5. Elementos formales	374
5.1. Las formalidades de las donaciones a lo largo de la historia	374
5.1.1. Derecho justinianeo	374
5.1.2. Derecho castellano	374
5.1.3. Derecho navarro	377
5.1.4. Derecho catalán	378
5.1.5. Derecho aragonés	382
5.1.6. Derecho valenciano	385
5.2. La forma de las donaciones en el CC	386
5.2.1. La crisis de la insinuación de las donaciones	386
5.2.2. La influencia de los Códigos Civiles extranjeros en la forma de las donaciones	388
5.2.3. La regulación de la forma de las donaciones en el CC	391
5.3. Funciones de la forma de las donaciones	397
5.4. La forma en los negocios gratuitos <i>inter vivos</i>	400
5.5. Planteamientos en relación con la forma de la donación obligacional	405
5.5.1. Libertad de forma	405
5.5.2. Aplicación de las formas de la donación dispositiva	410
A) APLICACIÓN DIRECTA DE LOS ARTS. 632 Y 633 CC ..	410
B) APLICACIÓN ANALÓGICA DE LOS ARTS. 632 Y 633 CC	412
5.5.3. Toma de postura: aplicación analógica de los arts. 632 y 633 CC	415

5.5.4. Consecuencias del recurso a la analogía.....	417
A) EL CARÁCTER ESENCIAL DE LA FORMA DE LA DONACIÓN OBLIGACIONAL	418
B) LOS REQUISITOS FORMALES EN FUNCIÓN DEL CARÁCTER MUEBLE O INMUEBLE DEL BIEN DONADO	419
C) POSIBLES FORMAS ALTERNATIVAS	420
D) IMPLICACIONES DE LA FORMA DE LA DONACIÓN OBLIGACIONAL INMOBILIARIA EN EL EFECTO TRANSMISIVO DEL CONTRATO	424
6. Perfección de la donación obligacional.....	428
6.1. La perfección de la donación según el CC.....	428
6.2. El régimen jurídico de la perfección de la donación obligacional.....	431
6.3. El carácter bilateral de la donación obligacional y su relevancia en la prestación del consentimiento contractual	436
6.4. La eventual aceptación tácita de las donaciones obligacionales....	442
7. Cumplimiento de la donación obligacional.....	446
7.1. Introducción	446
7.2. La obligación de entrega.....	447
7.2.1. <i>Funciones de la entrega</i>	451
A) FUNCIÓN REAL	451
B) FUNCIÓN OBLIGACIONAL	452
7.2.2. <i>Modos de hacer la entrega</i>	452
7.2.3. <i>Tiempo de la entrega</i>	456
A) AUSENCIA DE DETERMINACIÓN DEL MOMENTO DE LA ENTREGA	456
B) ENTREGA A TÉRMINO	457
C) ENTREGA SUSPENSIVAMENTE CONDICIONADA.....	459
7.2.4. <i>Lugar de la entrega</i>	460
7.2.5. <i>Gastos de la entrega</i>	460
7.2.6. <i>La carga de recibir la cosa donada</i>	460
A) ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA.....	461
B) NEGATIVA JUSTIFICADA A RECIBIR LA ENTREGA	461
C) NEGATIVA INJUSTIFICADA A RECIBIR LA ENTREGA ..	463
7.3. Obligaciones adicionales del donante.....	468
7.3.1. <i>Conservación de la cosa donada</i>	468
7.3.2. <i>Accesorios de la cosa donada</i>	470
7.4. Frutos	471
7.5. Inscripción de la donación obligacional en el Registro de la Propiedad.....	474

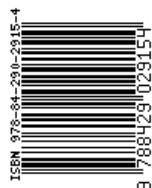
8. Incumplimiento de la prestación.....	481
8.1. Planteamiento	481
8.2. Moderación de la responsabilidad del deudor a título gratuito....	482
8.2.1. <i>Fundamento</i>	482
8.2.2. <i>Aplicación práctica</i>	486
8.3. Supuestos de incumplimiento y efectos.....	489
8.3.1. <i>Mora</i>	489
8.3.2. <i>Cumplimiento defectuoso</i>	490
8.3.3. <i>Incumplimiento definitivo</i>	491
A) TÉRMINO ESENCIAL.....	491
B) IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA IMPUTABLE AL DONANTE	492
C) VOLUNTAD REBELDE AL CUMPLIMIENTO	493
8.4. Remedios frente al incumplimiento.....	494
8.4.1. <i>Cumplimiento forzoso</i>	494
A) FUNDAMENTO	494
B) BIENES DETERMINADOS	498
C) BIENES INDETERMINADOS O GENÉRICOS	499
D) DEUDA DINERARIA.....	499
8.4.2. <i>Cumplimiento por equivalente</i>	500
A) FUNDAMENTO	500
B) SUPUESTOS	502
8.4.3. <i>Indemnización de daños y perjuicios</i>	504
A) FUNDAMENTO	504
B) ALCANCE DE LA INDEMNIZACIÓN	505
C) DAÑOS Y PERJUICIOS EN DEUDA DINERARIA	507
8.5. Responsabilidad por saneamiento	508
8.5.1. <i>Planteamiento</i>	508
8.5.2. <i>Antecedentes históricos</i>	510
8.5.3. <i>Solución para el Derecho vigente</i>	512
8.6. Supuestos de exoneración	516
8.6.1. <i>Caso fortuito y fuerza mayor</i>	516
8.6.2. <i>Pérdida y destrucción de la cosa donada</i>	519
8.6.3. <i>Beneficio de competencia</i>	522
9. Múltiples donaciones obligacionales de la misma cosa.....	528
9.1. Planteamiento	528
9.2. Antecedentes históricos	529
9.2.1. <i>Derecho justinianeo</i>	529
9.2.2. <i>Derecho navarro</i>	529

9.2.3. <i>Derecho de Tortosa</i>	530
9.2.4. <i>Proyecto de CC de 1851</i>	530
9.3. Delimitación del supuesto.....	531
9.3.1. <i>Delimitación negativa</i>	531
A) DONACIÓN DISPOSITIVA SEGUIDA DE DONACIÓN DISPOSITIVA.....	531
B) DONACIÓN OBLIGACIONAL SEGUIDA DE DONACIÓN DISPOSITIVA	532
C) DONACIÓN DISPOSITIVA SEGUIDA DE DONACIÓN OBLIGACIONAL.....	532
9.3.2. <i>Delimitación positiva</i>	533
9.4. Aplicación analógica del art. 1473 CC	534
9.5. Resolución de la problemática suscitada por múltiples donaciones obligacionales.....	540
9.5.1. <i>Bienes muebles</i>	540
9.5.2. <i>Bienes inmuebles</i>	540
A) EN PRESENCIA DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL.....	540
B) EN AUSENCIA DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL.....	542
9.5.3. <i>La exigencia de buena fe del adquirente en todos los supuestos.</i>	542
9.6. Resolución del conflicto entre donaciones obligacionales y otros títulos onerosos	545
9.6.1. <i>Bienes muebles</i>	545
9.6.2. <i>Bienes inmuebles</i>	546
A) EN PRESENCIA DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL.....	546
B) EN AUSENCIA DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL.....	551
10. Terminaciones anómalas de la donación obligacional	551
10.1. Introducción.....	551
10.2. Revocación	552
10.2.1. <i>Planteamiento</i>	552
10.2.2. <i>Supuestos</i>	552
10.2.3. <i>Aplicación de la revocación a la donación obligacional</i>	553
10.2.4. <i>Práctica de la revocación</i>	555
A) DONACIÓN OBLIGACIONAL CONSUMADA	555
B) DONACIÓN OBLIGACIONAL NO CONSUMADA	556
10.3. Rescisión	560
10.3.1. <i>Planteamiento</i>	560
10.3.2. <i>Presupuestos</i>	561
10.3.3. <i>Plazo</i>	564
10.3.4. <i>Efectos</i>	566

11. La transmisión sucesoria de la donación obligacional.....	567
11.1. La transmisión de las posiciones contractuales	568
11.2. Posibles situaciones en la entrega realizada por los herederos del donante	574
11.3. Alcance de la responsabilidad de los herederos del donante ...	575
11.4. Facultades de los herederos del donatario	579
12. Reducción de la donación obligacional.....	581
12.1. Planteamiento	581
12.2. Reducción de la donación obligacional por lesión de la legítima	583
12.2.1. <i>Práctica de la reducción de la donación obligacional consumada</i>	588
12.2.2. <i>Práctica de la reducción de la donación obligacional no consumada</i>	588
12.3. Reducción de la donación obligacional por incumplimiento de la reserva de bienes	591
12.3.1. <i>Práctica de la reducción de la donación obligacional consumada</i>	592
12.3.2. <i>Práctica de la reducción de la donación obligacional no consumada</i>	593
BIBLIOGRAFÍA.....	595
ÍNDICE CRONOLÓGICO DE JURISPRUDENCIA.....	615
A) Tribunal Supremo	615
B) Tribunales Superiores de Justicia	630
C) Audiencias Provinciales	630
D) Dirección General de los Registros y del Notariado y Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.....	633

¿Es posible perfeccionar una donación con eficacia obligacional? En esta monografía se aborda esta interesante cuestión, que constituye una incógnita clásica del Derecho Civil español. A la vista de la regulación normativa vigente, el autor parte de la premisa de que la donación regulada en el Código Civil tiene una eficacia dispositiva o inmediatamente traslativa, razón por la cual la donación obligacional debe ser un contrato atípico. Tras enunciar cuáles son las características de la donación obligacional -lo que permite distinguirla de otros negocios con los que ha sido habitualmente identificada-, se examinan cuidadosamente los argumentos favorables y desfavorables a la donación obligacional, llegándose a la conclusión de que los primeros tienen mucho más peso, ya que los segundos generalmente se asientan en una equivocada conceptualización de la figura. El autor ahonda en los fundamentos de la donación obligacional como contrato atípico, y aborda exhaustivamente el régimen jurídico del contrato de donación obligacional: los elementos subjetivos, objetivos, causales y formales; la perfección del contrato; el cumplimiento e incumplimiento del contrato, así como los remedios frente a este último; la resolución del conflicto adquisitivo que se produce cuando uno de los contratos implicados es una donación obligacional; la transmisión sucesoria de las posiciones contractuales; las terminaciones anómalas del contrato; y la reducción de las donaciones obligacionales. La monografía toma en consideración los antecedentes históricos, el Derecho comparado y las propuestas normativas más recientes en el ámbito español y europeo, y evidencia un amplio conocimiento de la jurisprudencia del Tribunal Supremo y de las Audiencias Provinciales que se ha pronunciado directa o indirectamente sobre la donación obligacional.

José María Cardós Elena es Doctor en Derecho (sobresaliente *cum laude*) por la Universitat de València (2024). Es Licenciado en Derecho y Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universitat de València (2008), en ambos casos con Premio Extraordinario de Licenciatura. Obtuvo la Mención especial al rendimiento académico de la Generalitat Valenciana (curso 2007/2008). Fue galardonado con el XIII Premio Estudios Jurídicos Universitarios Manuel Broseta Pont, convocado por la Fundación Profesor Manuel Broseta y patrocinado por la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación (2009). Ha ejercido durante más de dieciséis años como abogado especializado en Derecho Patrimonial. Es Profesor Asociado del Departament de Dret Civil de la Universitat de València desde 2022. Hasta la fecha, su actividad investigadora se ha centrado principalmente en el estudio de los negocios gratuitos.



REUS
EDITORIAL

